

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

**Acta; Nº 12/13 DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.  
Sesión; ORDINARIA.  
Fecha Celebración; DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2013.**

**Orden del Día:**

- 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES Nº 10/13 Y Nº 11/13.**
- 2º.- INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.**
- 3º.- MINORACIÓN DE AVAL UN-5 “LA MARCOTA”.**
- 4º.- RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO MUNICIPAL.**
- 5º.- APROBACIÓN DOCUMENTO SEGURIDAD. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**
- 6º.- CAMBIO DE REPRESENTANTE EN EL CPC – CLUB DE PATINAJE.**
- 7º.- PROPUESTA APROBACIÓN REHABILITACIÓN ESCUDO DE BIAR.**
- 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En la Villa de Biar, siendo las veinte horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Biar, la Presidenta y los señores/-as Concejales/-as que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno;

**Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA:**

Dña. M<sup>a</sup> Magdalena Martínez Martínez

**Sres. CONCEJALES/-AS:**

**Grupo Municipal del Partido Popular**

Portavoz: D. Cristóbal Molina Valdés

D. José Soler Albero

D<sup>a</sup>. Emilia Payá Molina

D<sup>a</sup> María Carmen Coloma Martínez

D<sup>a</sup>. Ana Campos Valdés

**Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español**

Portavoz: D. Cristóbal Valdés Herrero

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Asunción Gregori Ferrer.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores San Cristóbal Camarasa

D. José Payá Parra.

**Grupo Municipal del Partido Esquerra Unida País Valencià**

Portavoz: D. Vicent Galvañ Merí

**Sra. SECRETARIA – INTERVENTORA ACCTAL.**

Dña. María Pilar Pastor Fita.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

Convocados en tiempo y forma legales, constituyen el Ayuntamiento Pleno, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.g) del R.D 2.568/1986, de veintiocho de noviembre, doy fe de lo acontecido en esta sesión, haciendo constar de manera resumida y sintetizada las opiniones de los grupos o miembros de la Corporación que han intervenido en las deliberaciones de los temas y que son decisivas para los acuerdos que se adopten, así como las incidencias producidas.

A continuación, se pasó al estudio del asunto que conforma el Orden del Día, adoptándose el siguiente acuerdo:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES N° 10/13 Y N° 11/13.**

La Presidenta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a los borradores de las Actas anteriores nº 10/13 y nº 11/13, entregados junto a la convocatoria de la sesión.

El Sr. Valdés indica que en la página 24 del acta 10/13, quiere que en su intervención se haga constar expresamente la repulsa que manifestó su Grupo al cierre de RTVV. Por otra parte, en la página 27, donde se hace referencia al camping Biar, rectificar reapertura por apertura, ya que todavía no se ha procedido a abrirlo.

Tomada nota la Sra. Secretaria-Interventora Acctal. de las rectificaciones efectuadas, y no realizándose ninguna observación más al respecto de las mismas, se someten a votación, siendo aprobadas por **UNANIMIDAD**.

**2º.- INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.**

De orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, por la Secretaria que suscribe se procede a dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados desde la última sesión ordinaria, según el siguiente detalle:

- Decretos de Alcaldía, del nº 658 de fecha 25 de noviembre de 2013 al nº 721 de fecha 18 de diciembre de 2013, ambos incluidos.

Dándose por enterados todos y cada uno de ellos de sus contenidos.

A continuación se procede a informar a los Srs. Concejales de las siguientes materias:

-En primer lugar informa de la visita el 29 de noviembre al municipio de la Directora General de Patrimonio de la Generalitat Valenciana y del Director del Instituto de Patrimonio del Ministerio de Cultura, para ver la portada del Templo Parroquial, debido a la intervención que sobre ésta va a realizar el Instituto de Patrimonio del Ministerio. Así mismo, visitaron el castillo y la restauración que sobre éste se ha ejecutado.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

-Informa a continuación de la reapertura del servicio de urgencias en el Centro de Salud para los próximos días 31 de diciembre y 5 de enero.

-Se ha celebrado la II carrera San Silvestre, en esta ocasión en beneficio de Cáritas.

-Ha comenzado la “*escoleta de navidad*”, para niños a partir de los dos años, y que se llevará a cabo hasta el próximo 4 de enero.

-Anuncia la cabalgata de los Reyes Magos el día 5 de enero a partir de las 18’30 h.

-A continuación, informa de las actividades que próximamente se llevarán a cabo en la Casa de Cultura, como son la Mostra de la Associació d’Estudis Tradicionals “Sagueta Nova”, y la Gala del Comercio Local organizada por ACEBI para el 12 de enero, como punto y final de la campaña navideña.

**3º.- MINORACIÓN DE AVAL UN-5 “LA MARCOTA”.**

La Sra. Secretaria Acctal. procede a dar lectura al dictamen correspondiente, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“La Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Contratación y Personal, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de diciembre de 2013, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:*

**“ASUNTO; PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN PAI DEL SECTOR UN-5 “LA MARCOTA”.**

*En fecha 28 de febrero de 2011, mediante acuerdo plenario se aprobó el Programa de Actuación Integrada del sector UN – 5, adjudicándole la gestión indirecta de la misma a la mercantil ATICO LEVANTE S.L., en calidad de urbanizador.*

*En fecha 21 de septiembre de 2012 se suscribe contrato urbanístico con la mercantil citada. En el contrato citado se prevé la ejecución por fases, concluidas cada una de ellas se podrá proceder a la reducción de la parte proporcional de las garantías.*

*En fecha 8 de febrero de 2013 se recibe escrito de la representación de ATICO LEVANTE S.L., agente urbanizador encargado del desarrollo del sector UN-5 “LA MARCOTA” del PGOU de Biar. En este documento solicita que se acuerde la reducción a un 5%, del importe de la garantía definitiva depositada, así como la sustitución del aval bancario por una garantía real mediante primera hipoteca de bienes bastantes y libres de cargas, con cancelación de la aportada en su día.*

*En fecha 1 de marzo de 2013, mediante Decreto de Alcaldía nº 154/13, se requiere al interesado para la subsanación de las deficiencias observadas en la solicitud.*

*En fecha 14 de marzo de 2013, la representación del ATICO LEVANTE S.L., presenta escrito por el que se atiende al requerimiento citado.*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

*De conformidad con lo dispuesto en la nueva redacción de artículo 140.4 de la Ley 16/2005, Urbanística Valenciana (LUV), sería posible la solicitud de la “sustitución de la modalidad de garantía como la de su cuantía”, sin que la norma concrete qué circunstancias deben concurrir para proceder a la concesión de la solicitud o a su denegación. En base a lo expuesto, en fecha 28 de junio de 2013, se solicita informe a la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, relativo a la procedencia de atender a la solicitud formulada.*

*En fecha 25 de noviembre de 2013 se recibe el informe solicitado, señalando la procedencia de atender a la solicitud formulada.*

*En fecha 18 de diciembre de 2013 se emite informe del Arquitecto Municipal en el que señala la procedencia de estimar lo solicitado, no obstante, en cuanto a la sustitución del aval por una garantía real, esta garantía deberá estar valorada por sociedad de tasación homologada por el Banco de España.*

*En atención a lo expuesto se formula la siguiente **PROPUESTA**:*

***PRIMERA:** Acordar la reducción del importe de la garantía depositada por el agente urbanizador del Programa de Actuación Integrada Sector UN-5 “La Marcota”, a un 5%. La garantía que deberá mantenerse será por importe de 155.073,42 €.*

***SEGUNDA:** Notificar a los interesados así como comunicarlo al departamento de Intervención.”*

*La Sra. Presidenta somete a votación la propuesta, resultando dictaminada **FAVORABLEMENTE**, por UNANIMIDAD de los miembros de la comisión.”*

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para explicar los términos de la propuesta presentada. Se trata de atender una petición del urbanizador en el sentido de si se le podía rebajar la cuantía del aval en un 5%. Con posterioridad al depósito de este aval y dada la modificación de la ley que se ha llevado a cabo, es lícita esta rebaja.

El Sr. Valdés hace referencia al artículo 140.4 de la LUV que es la que permite atender esta solicitud. Vistos los informes emitidos al respecto tanto por el arquitecto mcpal. como el de la Conselleria, no cabe duda que se puede hacer efectiva esta reducción, al tratarse además de fases distintas del procedimiento la que obligó al depósito y el momento del procedimiento en el que nos encontramos. Muestra por tanto la conformidad de su Grupo.

El Sr. Galvañ hace un pequeño preámbulo en su intervención con los antecedentes del hecho de que se trata. Explica que en el trascurso del procedimiento hubo una modificación en la legislación para poder agilizar los trámites urbanísticos. Como la empresa urbanizadora está al corriente de esta nueva legislación, ha solicitado la reducción del aval tal y como la ley le permite y así lo corroboran los informes emitidos al respecto. Pregunta si el aval está depositado a nombre del Ayuntamiento a lo que la Sra. Alcaldesa le responde que sí. Finaliza su intervención manifestándose a favor de la propuesta.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

Es el turno de palabra del Sr. Molina. Al igual que los portavoces de los demás Grupos, se manifiesta a favor.

Debatido suficientemente el asunto y manifestados todos los Grupos, se procede a la votación del mismo, resultando **APROBADO** por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros del Pleno, y dando paso al debate del punto siguiente.

**4º.- RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO MUNICIPAL.**

La Sra. Secretaria Acctal. da lectura íntegra al dictamen correspondiente:

*“La Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Contratación y Personal, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de diciembre de 2013, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:*

**“ASUNTO: RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.**

**ANTECEDENTES**

*El Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 27 de diciembre de 2012, aprobó, por unanimidad, las rectificaciones y modificaciones procedentes para la actualización del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del M.I. Ayuntamiento de Biar.*

*Desde dicha fecha se han producido determinadas altas, modificaciones rectificaciones y bajas que, conforme a lo previsto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, procede su inscripción en el Inventario Municipal.*

*En atención a lo indicado, a continuación, se indican las variaciones a realizar:*

**MODIFICACIONES Y RECTIFICACIONES**

***Epígrafe 1.1 – CONSTRUCCIONES***

*Ficha nº 35.- Museo Etnográfico Municipal.- Urbana. Situado en la calle Mayor nº 1.- Superficie del solar: 206,30, superficie construida 755 m2. Naturaleza: Bien Público (Servicio público). Como consecuencia de recientes mediciones, ajustadas a la realidad actual el citado inmueble, se han realizado las rectificaciones catastrales correspondientes y procede modificarse en el siguiente sentido: Superficie del solar: 268,00 m2. Superficie construida: 724 m2.*

***Epígrafe 1.2 – SOLARES***

*Ficha nº 2.- Finca La Marcota. Situación: Entre la Ctra de Alcoi y camino público de acceso al Albergue Juvenil y Partida de les Llomes de la Mare de Dèu. Superficie actual neta 40.000 m2.- Naturaleza: Público: Servicio Público. Equipamiento municipal.- Catastralmente está dividida en dos parcelas una de 33.072 m2 y otra de 11.961 m2, La diferencia de 5.033 m2*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

*corresponden a la zona de afección de la carretera. El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 27 de junio de 2013, acordó aprobar el expediente de deslinde solicitado a instancias de Don Francisco Grima Aynat y que ha sido inscrito en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 1465, libro 212 de Biar, folio 212, finca 13489, margen 2ª.*

*Ficha nº 9.- PL Pasos UO-12 5.- Urbana.- Situación PL Pasos UO-12 5 Parcela 2 de la manzana 50837.- Ref. Catastral: 5083702XH9758S0001HT.- Como consecuencia del reajuste voluntario de las superficies entre los vecinos colindantes y los cambios justificados gráfica y jurídicamente efectuados por el Centro de Gestión Catastral de Alicante. Esta finca queda con la siguiente descripción: Nombre de la finca: CL. Pasos 7 (D) Suelo. Naturaleza del inmueble: urbana y rústica. Situación igual a la anterior más parcela nº 9. Referencia catastral número 5083709XH9758S0001PT. Linderos: Norte/frente: Ayuntamiento de Biar y María Francisca Sanchís Roman; Sur/fondo: Ayuntamiento de Biar; Este derecha: Ayuntamiento de Biar; Oeste/izquierda: Matría Cayetana Martínez Barbera. Superficie del solar: 631 m2.- 295 m2 urbanos y 336 rústicos.*

*Ficha nº 11.- Parcela 106 del polígono 21.- Urbana.- como consecuencia de los cambios catastrales efectuados por el reajuste voluntario de los propietarios colindantes, esta finca continua con los datos de situación y superficie idénticos y se procede a la modificación de los linderos colindantes quedando de la siguiente forma: Norte/frente: Rambla de les Molins; Sur/fondo: Ayuntamiento de Biar y María Cayetana Martínez Barberá. Este/derecha: Ayuntamiento de Biar; Oeste/Izquierda: Cristóbal Valdés Más.*

**Epígrafe 1.3 – PARQUES Y JARDINES.**

*Ficha 3.- Polideportivo Municipal.- Urbana.- Ctra.de Biar-Cañada.- Se procede a regularizar la identificación de las edificaciones e instalaciones deportivas considerando las últimas obras realizadas, así como a redefinir la extensión total de la finca anexionando dos parcelas cedidas al Ayuntamiento del contiguo Polígono Industrial “Els dos pins”, así como la finca adquirida para aparcamiento que ya se incluía en la rectificación del año 2011.*

*Actualmente son cuatro las referencias catastrales las que conforman la finca: 3885104;3885105;3885118 y 3885124; La superficie total es de 68.820 m2.*

*Las características en cuanto al contenido dentro de la finca son, según dossier que se adjunta, elaborado por el coordinador deportivo, en el que se especifican los detalles básicos de superficie y clase de instalación:*

- 1.- Pista de tenis 1.*
- 2.- Pista de tenis 2.*
- 3.- Pista de frontón.*
- 4.- Pista de padel.*
- 5.- Pista polideportiva 1.*
- 6.- Pabellón cubierto.*
- 7.- Volei playa.*
- 8.- 3 piscinas.*
- 9.- Sala multifuncional.*
- 10.- Campo de futbol y pista de atletismo.*
- 11.- Vestuarios y gradas campo de futbol.*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

- 12.- Bar-Restaurante.
- 13.- Vestuarios pistas.
- 14.- Vestuarios piscinas.
- 15.- Anexos complejo deportivo.

*Parking; zona balsa de Ferriz; caseta bombas riego campo de futbol; caseta acumuladores placas;*

*El valor total que se asigna a la finca con sus instalaciones y construcciones es el catastral: 4.346.053,50 €.*

*Ficha nº 14.- Explanación del Plátano.- Urbana.- Situación calle Pasos nº 7 (A) y Paseo del Plátano.- Como consecuencia de la permuta administrativa efectuada con la vecina colindante Doña María Cayetana Martínez Barberá, esta parcela queda modificada respecto a su extensión y linderos y se rectifica como sigue: Lindero Oeste/izquierda: María Cayetana Martínez Barberá.- Superficie del Solar: 2584,70 m2, la diferencia en 274 m2 de menos en la finca inicial corresponde en parte del camino que baja a la Rambla dels Molins y a las instalaciones del Pozo “Ángeles y el resto a la finca que está a la derecha del esta camino.*

**BAJAS**

***Epígrafe 1.2 – SOLARES.***

*Ficha nº 8.- Pasos 7 (D). Naturaleza del inmueble urbana.- Como resultado de la revisión de superficies de las fincas colindantes entre sí, está finca se comprueba que está incluida dentro de la parcela 106, polígono 21 contenida en la ficha del inventario nº 11, por lo que se trata de un error y procede en consecuencia ser dada de baja.*

*Por todo lo expuesto, propongo al Ayuntamiento Pleno:*

**PRIMERO:** *Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes conforme a las ALTAS, MODIFICACIONES Y BAJAS que se proponen a continuación practicando las correspondientes anotaciones en el Libro Oficial del Inventario de Bienes y Derechos del M.I. Ayuntamiento de Biar:*

**MODIFICACIONES Y RECTIFICACIONES**

***Epígrafe 1.1 – CONSTRUCCIONES***

*Ficha nº 35.- Museo Etnográfico Municipal.- Urbana. Situado en la calle Mayor nº 1.- Superficie del solar: 206,30, superficie construida 755 m2. Naturaleza: Bien Público (Servicio público). Como consecuencia de recientes mediciones, ajustadas a la realidad actual el citado inmueble, se han realizado las rectificaciones catastrales correspondientes y procede modificarse en el siguiente sentido: Superficie del solar: 268,00 m2. Superficie construida: 724 m2.*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

***Epígrafe 1.2 – SOLARES***

*Ficha nº 2.- Finca La Marcota. Situación: Entre la Ctra de Alcoi y camino público de acceso al Albergue Juvenil y Partida de les Llomes de la Mare de Dèu. Superficie actual neta 40.000 m2.- Naturaleza: Público: Servicio Público. Equipamiento municipal.- Catastralmente está dividida en dos parcelas una de 33.072 m2 y otra de 11.961 m2, La diferencia de 5.033 m2 corresponden a la zona de afección de la carretera. El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 27 de junio de 2013, acordó aprobar el expediente de deslinde solicitado a instancias de Don Francisco Grima Aynat y que ha sido inscrito en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 1465, libro 212 de Biar, folio 212, finca 13489, margen 2ª.*

*Ficha nº 9.- PL Pasos UO-12 5.- Urbana.- Situación PL Pasos UO-12 5 Parcela 2 de la manzana 50837.- Ref. Catastral: 5083702XH9758S0001HT.- Como consecuencia del reajuste voluntario de las superficies entre los vecinos colindantes y los cambios justificados grafica y jurídicamente efectuados por el Centro de Gestión Catastral de Alicante. Esta finca queda con la siguiente descripción: Nombre de la finca: CL. Pasos 7 (D) Suelo. Naturaleza del inmueble: urbana y rústica. Situación igual a la anterior más parcela nº 9. Referencia catastral número 5083709XH9758S0001PT. Linderos: Norte/frente: Ayuntamiento de Biar y María Francisca Sanchís Roman; Sur/fondo: Ayuntamiento de Biar; Este derecha: Ayuntamiento de Biar; Oeste/izquierda: Matría Cayetana Martínez Barbera. Superficie del solar: 631 m2.- 295 m2 urbanos y 336 rústicos.*

*Ficha nº 11.- Parcela 106 del polígono 21.- Urbana.- como consecuencia de los cambios catastrales efectuados por el reajuste voluntario de los propietarios colindantes, esta finca continua con los datos de situación y superficie idénticos y se procede a la modificación de los linderos colindantes quedando de la siguiente forma: Norte/frente: Rambla de les Molins; Sur/fondo: Ayuntamiento de Biar y María Cayetana Martínez Barberá. Este/derecha: Ayuntamiento de Biar; Oeste/Izquierda: Cristóbal Valdés Más.*

***Epígrafe 1.3 – PARQUES Y JARDINES.***

*Ficha 3.- Polideportivo Municipal.- Urbana.- Ctra.de Biar-Cañada.- Se procede a regularizar la identificación de las edificaciones e instalaciones deportivas considerando las últimas obras realizadas, así como a redefinir la extensión total de la finca anexionando dos parcelas cedidas al Ayuntamiento del contiguo Polígono Industrial “Els dos pins”, así como la finca adquirida para aparcamiento que ya se incluía en la rectificación del año 2011.*

*Actualmente son cuatro las referencias catastrales las que conforman la finca: 3885104;3885105;3885118 y 3885124; La superficie total es de 68.820 m2.*

*Las características en cuanto al contenido dentro de la finca son, según dossier que se adjunta, elaborado por el coordinador deportivo, en el que se especifican los detalles básicos de superficie y clase de instalación:*

- 1.- Pista de tenis 1.*
- 2.- Pista de tenis 2.*
- 3.- Pista de frontón.*
- 4.- Pista de padel.*
- 5.- Pista polideportiva 1.*



**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

- 6.- *Pabellón cubierto.*
- 7.- *Volei playa.*
- 8.- *3 piscinas.*
- 9.- *Sala multifuncional.*
- 10.- *Campo de futbol y pista de atletismo.*
- 11.- *Vestuarios y gradas campo de futbol.*
- 12.- *Bar-Restaurante.*
- 13.- *Vestuarios pistas.*
- 14.- *Vestuarios piscinas.*
- 15.- *Anexos complejo deportivo.*

*Parking; zona balsa de Ferriz; caseta bombas riego campo de futbol; caseta acumuladores placas;*

*El valor total que se asigna a la finca con sus instalaciones y construcciones es el catastral: 4.346.053,50 €.*

*Ficha nº 14.- Explanación del Plátano.- Urbana.- Situación calle Pasos nº 7 (A) y Paseo del Plátano.- Como consecuencia de la permuta administrativa efectuada con la vecina colindante Doña María Cayetana Martínez Barberá, esta parcela queda modificada respecto a su extensión y linderos y se rectifica como sigue: Lindero Oeste/izquierda: María Cayetana Martínez Barberá.- Superficie del Solar: 2584,70 m2, la diferencia en 274 m2 de menos en la finca inicial corresponde en parte del camino que baja a la Rambla dels Molins y a las instalaciones del Pozo “Ángeles y el resto a la finca que está a la derecha del esta camino.*

**BAJAS**

***Epígrafe 1.2 – SOLARES.***

*Ficha nº 8.- Pasos 7 (D). Naturaleza del inmueble urbana.- Como resultado de la revisión de superficies de las fincas colindantes entre sí, está finca se comprueba que está incluida dentro de la parcela 106, polígono 21 contenida en la ficha del inventario nº 11, por lo que se trata de un error y procede en consecuencia ser dada de baja.*

**SEGUNDO:** *Que se remita copia del mismo a la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma”.*

*La Sra. Presidenta somete a votación la propuesta, resultando dictaminada FAVORABLEMENTE, por UNANIMIDAD de los miembros de la comisión.”*

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para proceder a dar una pequeña explicación de la propuesta que se lleva a debate. Se trata de reflejar en el inventario municipal la rectificación de los errores catastrales observados recientemente. Es un mero trámite que se hace anualmente, y que en este caso afecta al Museo y Polideportivo municipal, finca “La Marcota”, Els Pasos, polígono industrial, Parc. 105 del Pol. 21 y se procederá a dar de baja las parcelas que están erróneas. Para poder llevar a cabo esta modificación, es necesaria la pertinente aprobación plenaria.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

Los portavoces de todos los Grupos Políticos, se manifiestan a favor de la propuesta atendiendo a que se trata de un mero acto de trámite.

Una vez manifestados todos los Grupos, se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros del Pleno.

**5º.- APROBACIÓN DOCUMENTO SEGURIDAD. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

Por parte de la Sra. Secretaria Acctal. se procede en primer lugar a la lectura del correspondiente dictamen, que a continuación se transcribe:

*“La Comisión Especial de Hacienda, Organización y Participación Ciudadana, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de diciembre de 2.013, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:*

**“ASUNTO: CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL M.I AYUNTAMIENTO DE BIAR.**

*El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.*

*La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.*

*Con el fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, en fecha 30 de octubre de 2012, el Ayuntamiento en Pleno aprobó la creación de los ficheros de datos personales existentes en el Ayuntamiento de Biar, y habiéndose inscrito debidamente en la Agencia Española de Protección de Datos de carácter personal.*

*El Título VIII del Reglamento de desarrollo de la LOPD, desarrolla las medidas de seguridad en el tratamiento de datos de carácter personal, entre estas medidas se encuentra la elaboración e implantación de la normativa de seguridad mediante un documento de obligado cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal. A estos efectos, en fecha 11 de noviembre de 2013 se entrega por la mercantil encargada de su redacción (AJ Consultores), el Documento de Seguridad citado.*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

*En atención a lo expuesto se formula la siguiente **PROPUESTA**:*

**PRIMERA:** *Aprobar el Documento de seguridad del Ayuntamiento de Biar que consta en el expediente y que regula las medidas de obligado cumplimiento para garantizar los datos de carácter personal.*

**SEGUNDA:** *Adoptar las medidas necesarias para cumplir con lo dispuesto en el Documento de Seguridad.*

**TERCERA:** *Facultar a la Alcaldesa para la recta ejecución del presente acuerdo”.*

*La Sra. Presidenta somete a votación la propuesta, resultando dictaminada **FAVORABLEMENTE**, por **UNANIMIDAD** de los miembros de la comisión.”*

Explica la Sra. Alcaldesa que se trata de aprobar un documento de seguridad, dada la Ley de Protección de datos que existe desde el año 1999. Como Administración Pública, se dispone de muchos datos personales cuyo tratamiento debe ser muy riguroso y restrictivo. El Ayuntamiento está adaptándose a esta ley, para lo cual se están instalando unos programas de tratamiento de la información. Este proceso se lleva a cabo en varios pasos. Actualmente, se trata de aprobar este documento de seguridad que se debe remitir con posterioridad a la Agencia Española de Protección de Datos de Madrid.

El Sr. Valdés explica que ya en 2012 se aprobaron los ficheros de datos personales. En esta ocasión, se trata de dar un paso más en el procedimiento aprobando este documento que regula el tratamiento que tanto los funcionarios y personal al Servicio de la Administración como los propios Concejales pueden y deben hacer con los datos a los que tienen acceso. Es un acto de trámite en este proceso y están totalmente a favor de la propuesta.

El Sr. Galvañ explica también el proceso que el Ayuntamiento está llevando con respecto a la implantación y puesta de las medidas necesarias para garantizar el uso de los datos de carácter personal de que dispone la Administración.

Finalmente, el Sr. Molina toma la palabra. Explica que se trata de regular el derecho a la información pero sin obviar el derecho a la protección de datos que todos los ciudadanos tienen. Es uno de los últimos pasos que quedan para la implantación de todo el proceso, que por otro lado es de obligado cumplimiento. También se muestran a favor.

Tras haberse manifestado de forma favorable todos los grupos, se procede a la votación de la propuesta, resultando **APROBADA** por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros de la Corporación. La Sra. Alcaldesa da paso a continuación al siguiente punto en el orden del día.

**6º.- CAMBIO DE REPRESENTANTE EN EL CPC – CLUB DE PATINAJE.**

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

La Sra. Secretaria Acctal. se procede a la lectura del correspondiente dictamen:

*“La Comisión Especial de Hacienda, Organización y Participación Ciudadana, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de diciembre de 2.013, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:*

**“ASUNTO: MODIFICACIÓN REPRESENTANTES EN EL CONSEJO LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

*Con fecha 12 de diciembre, y aprovechando la remisión de la nueva Junta Directiva del Club de patinaje Villa de Biar a este Ayuntamiento, manifiestan su voluntad de cambiar también sus representantes en el Consejo Local de Participación Ciudadana, proponiéndose a:*

- Dña. Dolores Francés Vicent (Titular)*
- Dña. Lidia Conca Esparza (Suplente).*

*Por todo lo cual, solicito la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.-** *Aceptar el cambio de representantes en el Consejo Local de Participación Ciudadana, atendiendo a la solicitud formulada por el Club de Patinaje Villa de Biar*

**SEGUNDO.-** *Notificar a los interesados el presente acuerdo.”*

*La Sra. Presidenta somete a votación la propuesta, resultando dictaminada FAVORABLEMENTE, por UNANIMIDAD de los miembros de la comisión.”*

La Sra. Alcaldesa explica que como ocurre con cada cambio de directivos en las Asociaciones representadas en el Consejo de Participación ciudadana, se presentan nuevos miembros, que deben ser aprobados por Pleno. En este caso se trata del Club de Patinaje Villa de Biar.

Todos los Portavoces dan la bienvenida a las nuevas representantes, haciendo hincapié el Sr. Galvañ en que en la medida de lo posible se convoque con mayor asiduidad.

Una vez manifestados todos los grupos, se lleva a cabo la votación de la propuesta, resultando **APROBADA** por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros de la Corporación.

**7º.- PROPUESTA APROBACIÓN REHABILITACIÓN DEL ESCUDO DE BIAR.**

La Sra. Alcaldesa ceda la palabra a la Sra. Secretaria Acctal. para que proceda a dar lectura al siguiente dictamen:

*“La Comisión Especial de Hacienda, Organización y Participación Ciudadana, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de diciembre de 2.013, adoptó a reserva de los*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

*términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:*

**“ASUNTO: PROPUESTA PARA LA REHABILITACIÓN DEL ESCUDO DE LA VILLA DE BIAR.**

*En fecha 5 de junio de 2012 se redacta memoria a instancias del Archivero municipal, en el que se analizan los elementos históricos que integran el escudo de Biar así como aporta documentación que prueba que el escudo viene usándose de forma habitual e ininterrumpida con anterioridad al año 1837.*

*Tras someter la memoria anterior a estudio y análisis del experto en heráldica D. Vicente Vázquez Hernández, éste emite otra memoria al respecto.*

*En fecha 26 de junio de 2012, el Ayuntamiento en Pleno acuerda solicitar la rehabilitación del escudo de la Villa de Biar en los términos indicados en la memoria elaborada por D. Vicente Vázquez.*

*En fecha 29 de noviembre de 2012, se recibe dictamen desfavorable del Consejo Técnico de Heráldica y Vexilología local.*

*En fecha 21 de enero de 2013, se recibe nuevo Informe sobre el escudo heráldico de la Villa de Biar, emitido por D. Vicente Vázquez Hernández.*

*En el artículo 4 del Decreto 157/2000, por el que se regula la rehabilitación de escudos y banderas municipales históricas de uso inmemorial, se describe el procedimiento administrativo a seguir para la rehabilitación del escudo municipal.*

*El 31 de enero de 2013, se aprueba por Unanimidad la propuesta para la rehabilitación del escudo, conforme a la descripción detallada contenida en la memoria redactada y suscrita por D. Vicente Vázquez Hernández, experto en heráldica.*

*Tras la notificación del acuerdo reseñado a la Dirección General de Administración Local de la Conselleria de Presidencia el 6 de febrero de 2013, desde el Consejo de Heráldica señalan una serie de irregularidades en el escudo propuesto desde el Ayuntamiento.*

*Tras la reunión mantenida la Sra. Alcaldesa y la Sra. Concejala de Cultura con los representantes del Consejo Superior de Heráldica el pasado 15 de noviembre de 2013, y estudiada toda la documentación justificativa aportada que avalaba históricamente la propuesta de escudo que presentaba el Ayuntamiento, se formuló alguna rectificación en el modelo propuesto con respecto al inicial.*

*En atención a lo expuesto se formula la siguiente **PROPUESTA:***

**PRIMERO:** *Solicitar la aprobación del escudo de Biar propuesto conforme a la descripción detallada contenida en la memoria redactada y suscrita por el experto en heráldica*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

*D. Vicente Vázquez Hernández y efectuadas algunas modificaciones, quedando el mismo de la siguiente manera:*



*La descripción del escudo propuesto es la siguiente:*

*“Escudo cuadrilongo acabado en punta. Sobre campo de azur, un castillo con tres torres de oro, mazonado de sable, acostado de dos llaves, de oro, puestas en palo. El castillo emerge de una montaña de su color. Al centro del jefe, un losange de ángulos rectos con armas del reino de Valencia, esto es, en campo de oro, cuatro palos de gules, a cuyos lados figuraran las letras BI a su izquierda y AR a su derecha. Al timbre, corona real abierta tradicional en el Reino de Valencia.”*

**SEGUNDO:** *Remitir certificación del presente acuerdo junto a dos dibujos del escudo a la Dirección General de Administración Local.*

**TERCERO:** *Facultar a la Alcaldía para la recta ejecución del presente acuerdo”.*

*La Sra. Presidenta somete a votación la propuesta, resultando dictaminada FAVORABLEMENTE, por UNANIMIDAD de los miembros de la comisión.”*

La Sra. Alcaldesa comienza el debate de este asunto explicando los términos del mismo. En 2013 se reiniciaron los trámites para la homologación del escudo municipal que se utiliza tradicionalmente en Biar, y que ya comenzaron en 2002. Ya entonces se dejó el tema aparcado tras el dictamen desfavorable del Consejo de Heráldica. En esta ocasión, la respuesta por su parte ha sido en el mismo sentido, ya que según su último informe no se puede rehabilitar el escudo como tal y habría que adaptarlo haciendo uno nuevo rematado en forma redonda. El pasado mes de noviembre, la Sra. Payá y ella misma tuvieron una reunión con el Consejo, en la cual les entregaron numerosa documentación que avalaba históricamente el uso que se hace del escudo por el municipio, y explicando su forma y contenido. Aceptaron las modificaciones que se plantearon pero cabe previamente la aprobación por el Pleno. Se ha hecho alguna pequeña rectificación en la Corona para adaptarla a la de los municipios del Reino de Valencia y de las

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

letras de Biar. Si finalmente se puede concluir este proceso, después se comenzará con el de la aprobación de la bandera.

A continuación toma la palabra el Sr. Valdés. Explica que su grupo entiende que la mejor propuesta que se puede llevar a aprobación es la del escudo antiguo y que queda totalmente avalado y contrastado con la documentación aportada por el archivero municipal y el experto consultado en heráldica.

Finalizada la exposición del Sr. Valdés, el Sr. Galvañ toma la palabra. Opina que estos trámites que deberían ser mucho más sencillos y ágiles se complican demasiado con tanta burocracia, ya que queda más que justificado documentalmente el uso inmemorial que se hace del escudo actual por parte del municipio, aunque es el Consejo de Heráldica el que en última instancia debe dictaminarlo favorablemente. Dada la importancia histórica del municipio, también opta por defender el actual escudo.

El Sr. Molina puntualiza a continuación que más que una legalización, se trata de una homologación del escudo, para de ese modo oficializarlo. Está resultando un proceso muy largo ya que ésta es la tercera propuesta que se le hace al Consejo Superior de Heráldica.

Se procede a continuación a la votación del asunto una vez manifestados los Portavoces de todos los Grupos. Resulta **APROBADA** por **UNANIMIDAD** del número legal de los miembros del Pleno.

A continuación, la Sra. Alcaldesa hace referencia a la inclusión de un nuevo punto en el orden del día que no está dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente. Por tanto, se procede en primer lugar a aprobar su inclusión, aprobándose por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros del Pleno. La Sra. Secretaria Acctal. da lectura a la propuesta, que queda como sigue tras la puntualización que se hace de que no es necesario notificarla a todos los Ayuntamientos de los municipios afectados, sino sólo al de Villena y al Ministerio:

**“ADHESIÓN A LA MOCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA SOBRE  
ACCESO DESDE LA AUTOVÍA A-31 A LA ESTACIÓN AVE-VILLENA.**

*El mes de Junio de 2013 puede significar un cambio importante en los servicios ferroviarios que disfrutan tanto la ciudad de Villena como las comarcas próximas desde hace más de 150 años. La inauguración de la línea de Alta Velocidad y de la estación situada en el término municipal de Villena es una oportunidad histórica para esta ciudad, pero también para toda una comarca en la que colindan cuatro provincias y tres Comunidades Autónomas.*

*Las expectativas que esta futura estación levanta en la zona son elevadas y es deseo de todos los Ayuntamientos dentro de su área de influencia (más de 24 para una población de unas 400.000 personas) trabajar al unísono para aprovechar al máximo las oportunidades que el AVE ofrecerá.*

*La apertura de la estación ha mostrado la grave contradicción que supone que los accesos desde la A-31 no se hayan finalizado. Y ha mostrado también, de manera unívoca, que no tiene sentido plantear ahora las diferencias sobre las competencias a la hora de ejecutar las*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

*obras, sino que lo que procede es un trabajo común de las administraciones central, autonómica y local, para definir un trazado definitivo desde la autovía y proponer su ejecución a la mayor brevedad posible.*

*Todas las oportunidades que la nueva estación del AVE ofrece a estas comarcas se verían mermadas si no se garantizan unos accesos adecuados ya que el propio AVE se vería perjudicado al disminuir el flujo de viajeros/as.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno Municipal que apruebe:*

*-Instar al Ministerio de Fomento y a la Consellería de Infraestructuras la creación, con carácter de urgencia, de una Comisión de Trabajo con la participación de las tres Administraciones, Ministerio, Consellería y Ayuntamiento de Villena, para definir el mejor trazado de acceso a la estación del AVE desde la autovía A-31.*

*-Pedir al Ministerio de Fomento y a la Consellería de Infraestructuras que tras la definición del proyecto técnico realicen con rapidez el procedimiento administrativo pertinente y dispongan de los recursos económicos necesarios para la realización de las obras de acceso a la estación AVE Villena desde la autovía A-31.*

*-Dar traslado de la adopción del presente acuerdo al Ayuntamiento de Villena.”*

La Sra. Alcaldesa explica brevemente los antecedentes de la moción. Fue una moción que remitió el Ayuntamiento de Villena, en referencia a la deficiencia de los accesos a la nueva estación AVE. Había programado un acceso directo desde la autovía A-31 que actualmente todavía no se ha ejecutado. Lo que se trata es de instar al Ministerio y/o Consellería para que éstos se ejecuten ya que ahora el único acceso que hay a la estación es la carretera Villena-Pinoso. Considera que se trata de una reivindicación de varios municipios que engloban varias comunidades.

El Sr. Valdés agradece que se lleve al Pleno la propuesta, pese a que se recibió en Julio. Opina que es muy importante que los accesos a la estación sean los adecuados. Piensa que la demanda de los municipios llega tarde, ya que en los presupuestos autonómicos ni nacionales no hay nada contemplado para estas actuaciones. Explica que no se están cumpliendo las expectativas de viajeros que se tenían y culpa en parte a los malos accesos a la estación y sobre todo a la no existencia de un acceso directo desde la Autovía A-31. Se han recogido firmas para intentar que se contemplara en los presupuestos de 2014, pero no ha sido posible. Finaliza su intervención manifestando que están a favor de la propuesta y considera que las administraciones superiores deberían hacer un esfuerzo por atender esta demanda de los municipios afectados.

Toma la palabra el Sr. Galvañ. En primer lugar manifiesta que su Grupo siempre ha estado en contra del proyecto del AVE, porque teniendo en cuenta la orografía del país, la población, la densidad de la misma...etc., lo consideran un despilfarro. Sí optan por los ferrocarriles de velocidad alta, potenciando una red ágil de cercanías entre las poblaciones, pero no del AVE, que ha supuesto un gran desembolso económico, para después tener gran parte de las instalaciones que se han construido cerradas por falta de usuarios. Concretando en la situación de la estación de Villena, se tardó mucho en acordar las paradas que tendría en su



**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

trayecto a Alicante y no estaban previstos los accesos desde la Autovía, lo que deja patente que las infraestructuras se cambiaban de población dependiendo del color político de la población y del político que adopta la decisión. Considera que ha habido una falta total de programación en las infraestructuras, culpando de ello tanto al Partido Popular como al Partido Socialista, ya que la situación actual se tenía que haber previsto con anterioridad y no lamentarse a posteriori. Seguro que el coste de los accesos desde la Autovía A-31 sería mínimo con respecto a lo que habrá costado el proyecto entero Madrid-Alicante. Cuestiona si el bajo número de usuarios actual de la estación de Villena es rentable para la inversión realizada. Por todo lo expuesto, manifiesta que su Grupo se va abstener en la votación.

Es el turno del Sr. Molina. Explica que ya en 2003 el urbanizador del proyecto se comprometió a ejecutar los accesos correspondientes que transcurren por zona de banales. Llegado este punto, todavía no se ha ejecutado nada, pese a tener la autovía a tan sólo 2'5 km. de distancia, y habiendo ya parte del posible trayecto asfaltado. Hay que buscar la mejor solución y la más sostenible porque actualmente hay que cruzar Villena dirección Pinoso, por lo que habrá que adecuar otra vía alternativa. Se muestra a favor de la moción presentada.

Una vez han manifestado su opinión todos los Grupos, se procede a la votación del asunto, resultando **APROBADA** por **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de los miembros del Pleno, por diez votos a favor, seis de los Concejales del Grupo Popular y cuatro de los del Grupo Socialista, frente a una abstención del Concejal de Esquerra Unida del País Valencià.

**8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se da en primer lugar respuesta a las preguntas formuladas en la sesión anterior,

Toma la palabra en este punto el Sr. Soler, como Concejal de Obras. En primer lugar responde a la pregunta que se hizo sobre la mala señalización de las obras que se están ejecutando en la Avda. de Alicante. Explica que la señalización estaba hecha correctamente y supervisada por el Ingeniero Municipal. Tal vez, en momentos puntuales como echando el hormigón o colocando el pavimento se deba cerrar algún paso de peatones, pero siempre de forma esporádica. Por lo que respecta al arreglo de la letra del cartel de la Casa de Cultura, dice que lo tienen en cuenta y lo repararán tan pronto como sea posible.

A continuación la Sra. Payá responde al Sr. Galvañ, a la pregunta del cambio de pavimento en el templo parroquial. Indica que no se ha presentado en registro documentación ni solicitud alguna, por lo que no son conocedores de nada, aunque sí conocen los trámites y documentación necesaria.

La Sra. Alcaldesa procede en este punto a responder a las preguntas de sus áreas. Por lo que respecta a la apertura del camping, dice que se sigue el procedimiento para la aprobación de la DIC. Existe en la zona una especie de planta protegida y tras la notificación que formuló la Conselleria a la empresa al respecto, se está a la espera de que los promotores del proyecto respondan. Hace entrega a la Sra. Gregori de los informes que solicitaba en la sesión anterior. A continuación respondiendo al Sr. Galvañ del tema de la depuradora, explica que actualmente sus instalaciones se encuentran un poco anticuadas. Se han mantenido reuniones con la Confederación Hidrográfica. Hay que realizar una tercera fase de depuración al agua, como bien

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

se concluye del estudio realizado por la empresa Proaguas, intentando así un mejor rendimiento y una mejor calidad del agua resultante. Todo esto se ha comunicado a la Confederación Hidrográfica, intentando buscar la solución más factible. La depuradora puede seguir funcionando con normalidad y lo único que se modificaría sería el canon si no se solucionara este tema. Por lo tanto, se está trabajando en realizar esta tercera fase para así evitar una subida del canon.

A continuación se procede al turno de preguntas correspondientes a esta sesión, para lo que en primer lugar toma la palabra la Sra. Gregori.

En primer lugar se dirige a la Sra. Coloma, concejala de Comercio. Comienza realizando una pequeña introducción al respecto. Recuerda la pregunta que en la sesión de octubre le formuló en relación a la solicitud de subvención de la agrupación ACEBI de Biar, a la que contestó en la sesión anterior que no pudo atenderla por no disponer de la documentación necesaria, pero le recuerda que en septiembre sí le presentaron por registro de entrada la solicitud con la factura. En su respuesta a los solicitantes no alega los mismos motivos por los que se les deniega que en su día les dijo a ellos en el Pleno, por lo que le pide coherencia en sus intervenciones.

Al Sr. Molina le pregunta si ya ha tenido tiempo para saber la cantidad exacta que el Consell le debe al Ayuntamiento, ya que en la sesión anterior le dijo no poder responder por no disponer de la documentación.

Al Sr. Soler, le pregunta si existe alguna memoria valorada de las actuaciones que se están ejecutando en el castillo, y si la hay, solicita una copia.

A la Sra. Alcaldesa le pregunta cuál es la determinación que el Equipo de Gobierno ha tomado o va a tomar con respecto al procedimiento UO-1 "El Navarro". Si existe algún informe jurídico al respecto solicita copia del mismo.

A la Sra. Alcaldesa y Concejal de Industria. Explica que en los presupuestos del Consell no existe ninguna partida destinada a sufragar la parte que asume la Generalitat del Plan de Empleo Conjunto, por tanto, pregunta en qué situación van a quedar las solicitudes formuladas por los interesados y el Plan del Sr. Fabra.

Con referencia a la Ley de Bases de Régimen Local, y a la reforma de la Administración Local que entra en vigor el próximo mes de enero, le pregunta a la Sra. Alcaldesa si ha mantenido alguna reunión con la Diputación para ver en qué manera afecta esta modificación al Ayuntamiento de Biar.

Finaliza su intervención preguntando a la Sra. Alcaldesa por qué le quitó el turno de palabra en la sesión anterior si ella en ningún momento se salió del punto de ruegos y preguntas que trataban. Así mismo, le ruega que recapacite de lo sucedido y pida perdón.

El Sr. Galvañ manifiesta no tener ningún ruego ni pregunta nuevo que no haya sido ya formulado por la Sra. Gregori.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

Una vez finalizados los puntos del Orden del Día, la Sra. Alcaldesa en nombre de toda la Corporación, felicita las Navidades a todos los vecinos manifestando su deseo de que tengan un próspero año nuevo 2014.

No habiendo más asuntos que debatir, la Sra. Presidenta levanta y da por concluida la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos, y por mí, la Secretaria Acctal.se extiende la presente Acta en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento, que firma conmigo la Sra. Presidenta, de todo lo cual doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE**